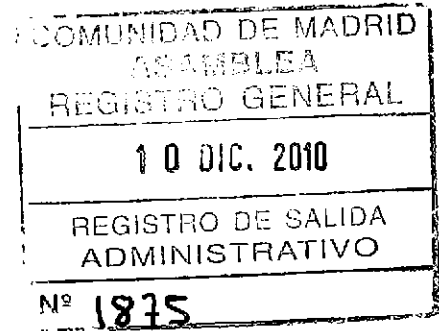




ASAMBLEA DE MADRID



La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 7 de diciembre de 2010, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

MESA DE CONTRATACIÓN

RGEA 3979/10

Objeto: Acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 30-11-10 (sesión 2010/09), elevando propuesta de adjudicación provisional en el procedimiento abierto CPAS/2010/03, convocado para la contratación del servicio de telefonía fija para la Asamblea de Madrid, en favor de la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites de procedimiento abierto previstos en el artículo 122.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

VISTOS

Primero: El documento contable generado por el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos y fiscalizado por la Intervención de la Cámara.

Segundo: El informe de la Asesoría Jurídica de 11-05-10 (RESC 14-05-10)

Tercero: El informe de la Intervención de 17-05-10 (RESC 04-06-10)

Cuarto: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el órgano de contratación con fecha 28-06-10 (RESC 12-07-10).

Quinto: La única oferta presentada, así como la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación, que se adjuntará al presente Acuerdo y servirá a todos los efectos como motivación de éste.

ACUERDA

Primero: Adjudicar provisionalmente el procedimiento abierto CPAS/2010/03, convocado para la contratación del servicio de telefonía fija para la Asamblea de Madrid, a la empresa Telefónica de España, S.A.U., que ha obtenido una



ASAMBLEA DE MADRID

puntuación, en la aplicación de los criterios de valoración, de 50 puntos, por un importe máximo de noventa y dos mil quinientos ocho euros y sesenta y dos céntimos (92.508,62 €), sin incluir el IVA (109.160,17 €IVA incluido), para el plazo de ejecución de dos años, en aplicación de los precios individuales presentados por Telefónica de España, S.A.U. en su oferta.

Segundo: La presente adjudicación provisional abrirá un plazo de quince días hábiles contados a partir de su publicación en el perfil de contratante para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Tercero: Se requiere al adjudicatario provisional al depósito de la garantía definitiva y la acreditación de su constitución ante el Servicio de la Oficina de Control Presupuestario y Asuntos Económicos en la plazo máximo dispuesto en el apartado anterior.

La garantía definitiva será de cuatro mil seiscientos veinticinco euros con cuarenta y tres céntimos (4.625,43 euros), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Cuarto: Notificar la presente Resolución al adjudicatario provisional y al resto de licitadores por cualquier medio admitido en Derecho, así como publicar el presente Acuerdo en el Perfil de Contratante de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 7 de diciembre de 2010

LA PRESIDENTA,

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
10 DIC. 2010
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 1875

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.